

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 4.210/2015

No habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos número 04/2015 de reconocimiento extrajudicial de créditos, acordada en sesión plenaria de 8 de mayo de 2015, el mismo ha quedado elevado a definitivo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

A continuación se insertan las modificaciones aprobadas, resumidas por capítulos:

Mayor consignación en las partidas presupuestarias del presu-

puesto 2015

Capítulo	Concepto	Importe
I	Gastos de personal	266,08 €
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	70,00 €
VI	Inversiones Reales	19.964,72 €
Total		20.300,80 €

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra el referido expediente de Modificación de créditos se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Iznájar, 11 de junio de 2015. La Alcaldesa, Fdo. Isabel Lobato Padilla.